

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat Politècnica de València		Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática	46035653
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Ingeniería Informática	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Ingeniería Informática por la Universitat Politècnica de València			
NIVEL MECES			
3			
RAMA DE CONOCIMIENTO		ÁMBITO DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO
Ingeniería y Arquitectura		Ingeniería informática y de sistemas	No
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
		Directora del Área de Gestión de Títulos	
Tipo Documento		Número Documento	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
		Directora del Área de Gestión de Títulos	
Tipo Documento		Número Documento	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
		Directora de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática	
Tipo Documento		Número Documento	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Camino de vera s/n		46022	Valencia
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
vecal@upv.es		Valencia/València	963877101
			FAX
			963877969



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En: Valencia/València, AM 31 de julio de 2023

Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

1.1-1.3 DENOMINACIÓN, ÁMBITO, MENCIONES/ESPECIALIDADES Y OTROS DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Ingeniería Informática por la Universitat Politècnica de València	No		Ver Apartado 1: Anexo 1
RAMA				
Ingeniería y Arquitectura				
ÁMBITO				
Ingeniería informática y de sistemas				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación				
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
MENCION DUAL				
No				

1.4-1.9 UNIVERSIDADES, CENTROS, MODALIDADES, CRÉDITOS, IDIOMAS Y PLAZAS

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Universitat Politècnica de València		
LISTADO DE UNIVERSIDADES		
CÓDIGO	UNIVERSIDAD	
027	Universitat Politècnica de València	
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS		
CÓDIGO	UNIVERSIDAD	
No existen datos		
CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
120		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
45	60	15

1.4-1.9 Universitat Politècnica de València

1.4-1.9.1 CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS			
CÓDIGO	CENTRO	CENTRO RESPONSABLE	CENTRO ACREDITADO INSTITUCIONALMENTE
46035653	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática	Si	No

1.4-1.9.2 Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática

1.4-1.9.2.1 Datos asociados al centro

MODALIDADES DE ENSEÑANZA EN LAS QUE SE IMPARTE EL TÍTULO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL/HÍBRIDA	A DISTANCIA/VIRTUAL
No	Si	No
PLAZAS POR MODALIDAD		
	75	
IDIOMAS EN LOS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA



Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.10 JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN DEL INTERÉS DEL TÍTULO Y CONTEXTUALIZACIÓN

Ver Apartado 1: Anexo 6

1.11-1.13 OBJETIVOS FORMATIVOS, ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS Y DE INNOVACIÓN DOCENTE

OBJETIVOS FORMATIVOS

Según se establece en la Resolución de 8 de junio de 2009 (BOE 4-agosto-2009), de la Secretaría General de Universidades, el Máster en Ingeniería Informática tiene como objetivo fundamental que el estudiante, al finalizar sus estudios, haya desarrollado las siguientes capacidades:

- Capacidad para proyectar, calcular y diseñar productos, procesos e instalaciones en todos los ámbitos de la ingeniería informática.
- Capacidad para la dirección de obras e instalaciones de sistemas informáticos, cumpliendo la normativa vigente y asegurando la calidad del servicio.
- Capacidad para dirigir, planificar y supervisar equipos multidisciplinares.
- Capacidad para el modelado matemático, cálculo y simulación en centros tecnológicos y de ingeniería de empresa, particularmente en tareas de investigación, desarrollo e innovación en todos los ámbitos relacionados con la Ingeniería en Informática.
- Capacidad para la elaboración, planificación estratégica, dirección, coordinación y gestión técnica y económica de proyectos en todos los ámbitos de la Ingeniería en Informática siguiendo criterios de calidad y medioambientales.
- Capacidad para la dirección general, dirección técnica y dirección de proyectos de investigación, desarrollo e innovación, en empresas y centros tecnológicos, en el ámbito de la Ingeniería Informática.
- Capacidad para la puesta en marcha, dirección y gestión de procesos de fabricación de equipos informáticos, con garantía de la seguridad para las personas y bienes, la calidad final de los productos y su homologación.
- Capacidad para la aplicación de los conocimientos adquiridos y de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinarios, siendo capaces de integrar estos conocimientos.
- Capacidad para comprender y aplicar la responsabilidad ética, la legislación y la deontología profesional de la actividad de la profesión de Ingeniero en Informática.
- Capacidad para aplicar los principios de la economía y de la gestión de recursos humanos y proyectos, así como la legislación, regulación y normalización de la informática.

ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE

Ver Apartado 1: Anexo 7

1.14 PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO Y PROFESIONES REGULADAS

PERFILES DE EGRESO

Expertos en dirección y gestión de proyectos informáticos, análisis y diseño de soluciones TIC avanzadas y complejas, con enfoque ético y sostenible

HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS

No

NO ES CONDICIÓN DE ACCESO PARA TÍTULO PROFESIONAL

2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

G1 - Capacidad para proyectar, calcular y diseñar productos, procesos e instalaciones en todos los ámbitos de la ingeniería informática. TIPO: Competencias

G10 - Capacidad para aplicar los principios de la economía y de la gestión de recursos humanos y proyectos, así como la legislación, regulación y normalización de la informática. TIPO: Competencias

G2 - Capacidad para la dirección de obras e instalaciones de sistemas informáticos, cumpliendo la normativa vigente y asegurando la calidad del servicio. TIPO: Competencias



G3 - Capacidad para dirigir, planificar y supervisar equipos multidisciplinares. TIPO: Competencias
G4 - Capacidad para el modelado matemático, cálculo y simulación en centros tecnológicos y de ingeniería de empresa, particularmente en tareas de investigación, desarrollo e innovación en todos los ámbitos relacionados con la Ingeniería en Informática. TIPO: Competencias
G5 - Capacidad para la elaboración, planificación estratégica, dirección, coordinación y gestión técnica y económica de proyectos en todos los ámbitos de la Ingeniería en Informática siguiendo criterios de calidad y medioambientales. TIPO: Competencias
G6 - Capacidad para la dirección general, dirección técnica y dirección de proyectos de investigación, desarrollo e innovación, en empresas y centros tecnológicos, en el ámbito de la Ingeniería Informática. TIPO: Competencias
G7 - Capacidad para la puesta en marcha, dirección y gestión de procesos de fabricación de equipos informáticos, con garantía de la seguridad para las personas y bienes, la calidad final de los productos y su homologación. TIPO: Competencias
G8 - Capacidad para la aplicación de los conocimientos adquiridos y de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinarios, siendo capaces de integrar estos conocimientos TIPO: Competencias
G9 - Capacidad para comprender y aplicar la responsabilidad ética, la legislación y la deontología profesional de la actividad de la profesión de Ingeniero en Informática. TIPO: Competencias
DG1 - Capacidad para la integración de tecnologías, aplicaciones, servicios y sistemas propios de la Ingeniería Informática, con carácter generalista, y en contextos más amplios y multidisciplinarios. TIPO: Competencias
DG2 - Capacidad para la planificación estratégica, elaboración, dirección, coordinación, y gestión técnica y económica en los ámbitos de la ingeniería informática relacionados, entre otros, con: sistemas, aplicaciones, servicios, redes, infraestructuras o instalaciones informáticas y centros o factorías de desarrollo de software, respetando el adecuado cumplimiento de los criterios de calidad y medioambientales y en entornos de trabajo multidisciplinarios. TIPO: Competencias
DG3 - Capacidad para la dirección de proyectos de investigación, desarrollo e innovación, en empresas y centros tecnológicos, con garantía de la seguridad para las personas y bienes, la calidad final de los productos y su homologación. TIPO: Competencias
TFM - Realización, presentación y defensa, una vez obtenidos todos los créditos del plan de estudios, de un ejercicio original realizado individualmente ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto integral de Ingeniería en Informática de naturaleza profesional en el que se sintetizan las competencias adquiridas en las enseñanzas. TIPO: Competencias
TI1 - Capacidad para modelar, diseñar, definir la arquitectura, implantar, gestionar, operar, administrar y mantener aplicaciones, redes, sistemas, servicios y contenidos informáticos. TIPO: Competencias
TI10 - Capacidad para utilizar y desarrollar metodologías, métodos, técnicas, programas de uso específico, normas y estándares de computación gráfica. TIPO: Competencias
TI11 - Capacidad para conceptualizar, diseñar, desarrollar y evaluar la interacción persona-ordenador de productos, sistemas, aplicaciones y servicios informáticos. TIPO: Competencias
TI12 - Capacidad para la creación y explotación de entornos virtuales, y para la creación, gestión y distribución de contenidos multimedia. TIPO: Competencias
TI2 - Capacidad de comprender y saber aplicar el funcionamiento y organización de Internet, las tecnologías y protocolos de redes de nueva generación, los modelos de componentes, software intermediario y servicios TIPO: Competencias
TI3 - Capacidad para asegurar, gestionar, auditar y certificar la calidad de los desarrollos, procesos, sistemas, servicios, aplicaciones y productos informáticos. TIPO: Competencias
TI4 - Capacidad para diseñar, desarrollar, gestionar y evaluar mecanismos de certificación y garantía de seguridad en el tratamiento y acceso a la información en un sistema de procesamiento local o distribuido. TIPO: Competencias
TI5 - Capacidad para analizar las necesidades de información que se plantean en un entorno y llevar a cabo en todas sus etapas el proceso de construcción de un sistema de información. TIPO: Competencias
TI6 - Capacidad para diseñar y evaluar sistemas operativos y servidores, y aplicaciones y sistemas basados en computación distribuida. TIPO: Competencias
TI7 - Capacidad para comprender y poder aplicar conocimientos avanzados de computación de altas prestaciones y métodos numéricos o computacionales a problemas de ingeniería. TIPO: Competencias
TI8 - Capacidad de diseñar y desarrollar sistemas, aplicaciones y servicios informáticos en sistemas empotrados y ubicuos. TIPO: Competencias
TI9 - Capacidad para aplicar métodos matemáticos, estadísticos y de inteligencia artificial para modelar, diseñar y desarrollar aplicaciones, servicios, sistemas inteligentes y sistemas basados en el conocimiento. TIPO: Competencias
CT01 - Actuar con ética y responsabilidad profesional ante los desafíos sociales, ambientales y económicos, teniendo como referentes los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. TIPO: Habilidades o destrezas



CT02 - Proponer soluciones creativas e innovadoras a situaciones o problemas complejos, propios del ámbito de conocimiento, para dar respuesta a las diversas necesidades profesionales y sociales. TIPO: Habilidades o destrezas

CT03 - Colaborar eficazmente en equipos de trabajo, asumiendo responsabilidades y funciones de liderazgo y contribuyendo a la mejora y desarrollo colectivo. TIPO: Habilidades o destrezas

CT04 - Comunicarse de manera efectiva, tanto de forma oral como escrita, adaptándose a las características de la situación y de la audiencia. TIPO: Habilidades o destrezas

CT05 - Actuar con autonomía en el aprendizaje, tomando decisiones fundamentadas en diferentes contextos, emitiendo juicios en base a la experimentación y el análisis y transfiriendo el conocimiento a nuevas situaciones. TIPO: Habilidades o destrezas

3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

3.1 REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN

3.1.a) Acceso y procedimientos de admisión.

Los establecidos con carácter general en el Real Decreto 822/2021 (art. 18). Asimismo, también resulta de aplicación los establecidos en la Normativa propia de Preinscripción y Admisión a los estudios de másteres universitarios en la Universitat Politècnica de València (UPV).

Para acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de máster es necesario estar en posesión de alguno de los siguientes títulos:

1. Título universitario oficial español de Graduado o Graduada o equivalente, o de otro título de Máster Universitario, o títulos del mismo nivel que el título español de Grado o Máster expedidos por universidades e instituciones de educación superior de un país del EEES que en dicho país permita el acceso a los estudios de Máster.
2. Títulos procedentes de sistemas educativos que no formen parte del EEES, que equivalgan al título de Grado, sin necesidad de homologación del título, pero sí de comprobación por parte de la universidad del nivel de formación que implican, siempre y cuando en el país donde se haya expedido dicho título permita acceder a estudios de nivel de postgrado universitario. En ningún caso el acceso por esta vía implicará la homologación del título previo del que disponía la persona interesada ni su reconocimiento a otros efectos que el de realizar los estudios de Máster.
3. De un título universitario extranjero homologado por el Ministerio de Educación por el equivalente título universitario oficial español o de un título extranjero de educación superior declarado equivalente por el Ministerio de Educación a titulación o a nivel académico universitario oficial que permite el acceso a enseñanzas de Máster.
4. De un título universitario oficial correspondiente a la ordenación previa al EEES de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 822/2021:
 - Título oficial de licenciado o licenciada o ingeniero o ingeniera
 - Título oficial de diplomado o diplomada, o ingeniero técnico o ingeniera técnica, con los complementos formativos que, en su caso, le fueran requeridos y atendiendo a lo previsto en la correspondiente memoria de verificación del máster al que se pretenda acceder
5. Con carácter excepcional, podrá ser admitido con carácter condicional el estudiantado de un grado español o del EEES al que le quede por superar el TFG y como máximo hasta 9 créditos ECTS. También podrá ser admitido el estudiantado de grado que tenga pendiente de acreditar el conocimiento de lengua extranjera requerido para la obtención de un título de grado.
6. Con carácter excepcional, en los programas académicos con recorridos sucesivos en el ámbito de la Ingeniería y la Arquitectura ofertados por la Universitat Politècnica de València, el estudiantado del grado vinculado podrá ser admitido con carácter condicional a cursar el máster oficial del programa sin haber finalizado dicho grado, siempre que le quede por superar el TFG y una o varias asignaturas que en ningún caso de forma conjunta podrán superar los 30 créditos ECTS.

En ningún caso el estudiantado con matrícula condicional en un máster podrá obtener el título de máster si previamente no ha obtenido el título de grado.

Cupos de reserva de plazas:

La UPV reservará, al menos, un 5 por ciento de las plazas ofertadas en los títulos universitarios oficiales de Máster Universitario para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, así como para estudiantes con necesidades de apoyo educativo permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena inclusión educativa.

En este último caso corresponderá al Servicio de Atención al Estudiante con Discapacidad de la UPV (Fundación CEDAT) la valoración y emisión del pertinente informe sobre la procedencia de formalizar la preinscripción a un título de máster de la UPV por este cupo de reserva de plazas. La persona interesada aportará al citado Servicio la información y documentación acreditativa, requerida para la valoración de su solicitud.

La ordenación y adjudicación de las plazas dentro de cada cupo se realiza atendiendo a la nota de admisión.

Requisitos generales de admisión a Máster Universitario en la UPV

Los estudiantes que reúnan los requisitos de acceso podrán ser admitidos a un máster conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que establezca el máster universitario de conformidad con el apartado 5 del artículo 18 del Real Decreto 822/2021.

Los requisitos y criterios de valoración propios de este máster universitario se han definido, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 5.2 de la normativa propia de Preinscripción y Admisión a los estudios de másteres universitarios en la UPV, para garantizar la igualdad de oportunidades de acceso a la enseñanza para estudiantes que cumplan las condiciones de acceso.

Son criterios transparentes y objetivos y permiten seleccionar, de entre los estudiantes que lo soliciten, a los más cualificados sobre la base del expediente y los méritos acreditados y en condiciones de comparabilidad de dichos expedientes y méritos.



La admisión en este máster no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales, que correspondan al título previo del que esté en posesión la persona interesada, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.

Programa Académico de recorrido sucesivo grado y máster

La UPV ofrece el siguiente programa académico de recorrido sucesivo para el ejercicio de la profesión Ingeniero Informático:

- Programa Académico de Recorrido Sucesivo en Ingeniería Informática

(<https://www.upv.es/entidades/vecal/download/18429>)

El acceso al Programa Académico de Recorrido Sucesivo (PARS) en Ingeniería Informática para los estudiantes que acceden a la UPV desde el título de Grado en Ingeniería Informática, se realiza a través de una oferta de plazas específica en la preinscripción (para estudiantado de bachillerato, formación profesional y resto de cupos). Como indica el RD822/2021 en su disposición adicional novena, el estudiantado matriculado en el PARS, podrá, a lo largo de la realización de sus estudios de Grado y Máster, abandonarlo en cualquier momento.

La normativa propia de preinscripción y admisión a los estudios de másteres universitarios en la UPV regula el procedimiento para el acceso a los estudios de máster universitario de estos programas sin haber finalizado el grado vinculado.

Se garantizará la prioridad en la admisión de los estudiantes que dispongan del título oficial de Grado, indistintamente de si están cursando, o no, el PARS.

El estudiantado matriculado en el PARS en Ingeniería Informática de la UPV podrá ser admitido en el Máster Universitario en Ingeniería Informática si le resta por superar, como máximo, 30 créditos del Grado en Ingeniería Informática (incluyendo el Trabajo Final de Grado). Se exigirá que estos 30 créditos pendientes de superar pertenezcan a alguno de los siguientes módulos del plan de estudios del Grado:

- Módulo Materias Optativas (27 créditos) Se trata de un módulo que el estudiantado puede superar bien cursando asignaturas optativas, o bien realizando prácticas en empresa. La no superación de la totalidad o de parte de este módulo no es un impedimento para la correcta progresión académica en el Máster
- Módulo Trabajo de Fin de Grado (12 créditos) La no realización del trabajo fin de grado no debe ser obstáculo para la correcta progresión en el Máster

Requisitos específicos de admisión al Máster Universitario

La Comisión Académica del Título es el órgano competente para aplicar los criterios de valoración establecidos en esta memoria y fijar el orden de prelación en la adjudicación de plazas, de acuerdo a la normativa propia de Preinscripción y Admisión a los estudios de másteres universitarios en la UPV.

La composición de la Comisión Académica del Título se regula en el artículo 4.2 de la Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Estudiantado.

http://www.upv.es/orgpeg/normativa/evaluacion_alumnado.pdf

Grados de referencia y grados afines:

El Grado en Ingeniería Informática es el título universitario oficial que se ha usado como referente para el diseño del plan de estudios del Máster Universitario en Ingeniería Informática. Por consiguiente, éste se considera como el Grado de referencia y sus graduados, de acuerdo con los criterios de valoración de méritos establecidos en el siguiente apartado, serán admitidos, en su caso, sin complementos formativos al citado Máster.

Asimismo, serán admitidos, en su caso, sin complementos formativos los graduados en títulos equivalentes a los indicados en el párrafo anterior provenientes de cualquier universidad española.

Los titulados en Ingeniería Técnica de la anterior regulación deberán obtener el Grado que corresponda.

Complementos formativos o admisión sin complementos

Para la admisión en este máster del estudiantado que cumpla con los requisitos generales de acceso y los específicos de admisión, no se requieren complementos formativos.

Criterios de admisión y baremación específicos del título

Las solicitudes de admisión al Máster Universitario en Ingeniería Informática se resolverán por la Comisión Académica del Máster de conformidad con los criterios de valoración de méritos que se describen seguidamente. Conforme a lo dispuesto en el capítulo 3 del título VI de la Normativa UPV de Preinscripción y Admisión a Máster Universitario, se ha de utilizar los criterios de expediente académico (40%-60%), correspondencia de competencias del título de acceso con el grado de referencia (40%-60%) y curriculum vitae (0%-10%).

Para el Máster Universitario en Ingeniería Informática, la Comisión Académica del Máster aplicará los siguientes criterios y pesos asociados:

a) Valoración del expediente académico (peso: 40%)

La valoración del expediente se expresará en una puntuación en escala de 0 a 10 y se obtendrá de la calificación media del expediente del Grado con el que el solicitante accede al Máster, de conformidad con lo indicado en el artículo 5.3 del Real Decreto 1125/2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. A efectos de la obtención de la calificación media citada, no se contabilizan los créditos reconocidos sin calificación.

En el caso de expedientes calificados en escalas diferentes a las indicadas en el RD 1125/2003, se requerirá que la persona interesada aporte una declaración de equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros obtenida del Ministerio competente en materia de Universidades. Si la persona interesada no aporta este documento se le asignará un 5 como nota media de acceso.

Para hacer comparables las calificaciones de diferentes Universidades, Centros, Grados y promociones, la calificación media de cada expediente se normalizará de acuerdo a las condiciones que regule la UPV.



b) Correspondencia de las competencias de la titulación de acceso con las del Grado de Referencia (peso: 60%)

Se valorará la adecuación de los contenidos del currículum académico del Grado con el que el solicitante accede al Máster a las competencias adquiridas en el Grado de Referencia. Esta valoración será realizada por la Comisión Académica del Máster. La valoración se expresará en una puntuación en escala de 0 a 10.

Serán admitidos tantos solicitantes como plazas se oferten, por estricto orden de prelación. En caso de que se produzcan renunciaciones, y siempre que existan solicitudes en lista de espera, se cubrirán las vacantes hasta completar la oferta de plazas o hasta agotar la lista de espera, siguiendo el orden de prelación anteriormente establecido.

Pruebas particulares de acceso o criterios particulares de admisión

Se utilizará el castellano como lengua vehicular para el proceso formativo de la titulación. Las personas que provengan de países en los que el español no sea idioma oficial, deberán acreditar el nivel de español acreditativo del grado de competencia y dominio del idioma español. En concreto será necesario que acredite el nivel B2 de español mediante cualquiera de los certificados oficiales reconocidos por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) o por la Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (ACLES).

3.1.b) Sistemas de información y acompañamiento al estudiantado.

Sistemas de información previa:

La UPV desarrolla distintas iniciativas para dar a conocer al público interesado todo lo relativo a los estudios oficiales de grado y máster, para cada curso académico. Cuenta en su página web con una sección dedicada al futuro estudiante, donde aparece en castellano, valenciano e inglés la información actualizada relacionada con las titulaciones, la preinscripción, la matrícula, las notas de corte, las ponderaciones, las plazas ofertadas, las preguntas frecuentes, entre otros aspectos.

<https://www.upv.es/perfiles/futuro-alumno/index-es.html>

Coincidiendo con el período de preinscripción, la UPV lanza una campaña de publicidad intensa en internet y medios sociales, donde se informan los futuros estudiantes, pero también en offline exterior y en prensa generalista para llegar al público en general. Además, facilita de manera transparente datos a los medios de comunicación y demás entidades que elaboran rankings, guías de universidades, suplementos y especiales.

Programa UPV de acompañamiento

El Plan Integral de Acompañamiento al estudiantado (PIAE+) es un proyecto de orientación, guía y apoyo sistemático, inmerso en el currículo y garantizado por la UPV, dirigido a sus estudiantes desde su matrícula en cualquier curso de grado, máster y doctorado hasta la finalización de los estudios.

El PIAE+ es un recurso pedagógico ejecutado para mejorar los niveles de rendimiento académico, evitar el abandono y estimular la adquisición de las competencias transversales.

<https://www.upv.es/perfiles/futuro-alumno/integra-piaeacom-es.html>

Dentro del PIAE+ se llevan a cabo acciones como Jornadas de Acogida y Plan de Acción Tutorial Universitario (PATU), actividades tutoriales planificadas y a demanda, sesiones informativas y/o formales en momentos clave y recursos de apoyo en el ámbito académico.

Sistemas de apoyo y orientación al estudiantado

La Universitat Politècnica de València cuenta con un sistema de orientación integrado en el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) dirigido a todo el estudiantado de la Universidad. Este sistema de orientación al ALUMNADO (GOPU) se lleva a cabo por psicopedagogos y contempla distintas acciones.

<http://www.upv.es/entidades/ICE/info/1046036normalc.html>

Sistemas de apoyo y orientación al estudiantado con discapacidad o con necesidades específicas

En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de la diversidad funcional, se establecerán los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados para evaluar las necesidades de adaptaciones curriculares, itinerario o estudios alternativos a través del apoyo de la fundación CEDAT de la UPV. <https://www.upv.es/entidades/CAD/>

3.2 CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS	
Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	0
Adjuntar Convenio	
Ver Apartado 3: Anexo 1	
Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	0
Adjuntar Título Propio	
Ver Apartado 3: Anexo 2	
Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	



MÍNIMO	MÁXIMO
0	15
DESCRIPCIÓN	
<p>La Normativa para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Universitat Politècnica de València fue aprobada por Consejo de Gobierno de 23 de diciembre de 2021 y modificada por el Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2022, atendiendo a los criterios y normas básicas fijados en el artículo 10 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, así como a lo establecido en el Real Decreto 1618/2011, de 11 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior:</p> <p>Reconocimientos específicos del título:</p> <p>Transferencia de créditos cursados en enseñanzas oficiales universitarias cursadas previamente que no hayan conducido a la obtención de un título universitario oficial.</p> <p>La UPV tramitará la transferencia de créditos académicos y su inclusión en el expediente académico y en el Suplemento Europeo al Título de créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas previamente, indistintamente de la universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título universitario oficial. El procedimiento para realizar la transferencia de créditos viene regulado en la citada Normativa para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Universitat Politècnica de València.</p> <p>Reconocimiento por créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales.</p> <p>Se atenderá a lo dispuesto en el Artículo 10 del RD822/2021 y en la normativa propia de la UPV. La equivalencia mínima de contenidos y créditos entre las materias o asignaturas superadas y las que se pretende reconocer será de un 75 por 100. En este procedimiento no podrán ser reconocidos los créditos que corresponden a trabajos de fin de título a excepción de aquellos que se desarrollen en un programa de movilidad.</p> <p>Reconocimiento de créditos por títulos propios y enseñanzas no universitarias.</p> <p>No se contempla.</p> <p>Reconocimiento de créditos por prácticas académicas externas en empresa.</p> <p>http://www.upv.es/orgpeg/normativa/practicas_empresa.pdf</p> <p>El estudiantado podrá reconocer hasta 15 ECTS por prácticas académicas externas profesionalizantes de carácter curricular en la materia de Desarrollo Profesional.</p> <p>Reconocimiento de créditos por actividad laboral.</p> <p>Teniendo en cuenta la Normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos en títulos oficiales de grado y máster de la UPV, en su artículo 5.5, se reconocerá un máximo de 15 ECTS por experiencia laboral y profesional, previo estudio y aprobación de la Comisión Académica del Máster, siempre y cuando se acredite de forma fehaciente y suficiente que esa experiencia profesional y laboral está estrechamente relacionada con los conocimientos, competencias y habilidades propias del título universitario oficial y, por tanto, con los resultados de aprendizaje inherentes al título.</p> <p>Para el Máster Universitario en Ingeniería Informática, el reconocimiento por este apartado deberá realizarse exclusivamente respecto de los créditos del plan de estudios integrados en la materia "Desarrollo Profesional". Los resultados de aprendizaje que podrán ser reconocidos por experiencia profesional o laboral son los indicados en dicha materia: G3; G6; G8; G10 y RA55.</p> <p>El período mínimo de tiempo acreditado de experiencia laboral o profesional, requerido para poder solicitar y obtener reconocimiento de créditos es de 3 meses en jornada a tiempo completo, o período equivalente si la dedicación fuera a tiempo parcial.</p> <p>El tipo de experiencia profesional que podrá ser reconocida comprende los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de software: capacidad para diseñar, desarrollar y mantener aplicaciones y sistemas informáticos de manera eficiente y escalable. - Gestión de proyectos: Habilidad para planificar, dirigir y coordinar proyectos de desarrollo de software, asegurando su cumplimiento en tiempo y forma. - Seguridad informática: Conocimiento y habilidades para proteger sistemas y datos de amenazas y vulnerabilidades. 	



- Redes y comunicaciones: Competencia para diseñar, configurar y administrar redes de datos y sistemas de comunicación.
- Bases de datos: Capacidad para diseñar y gestionar bases de datos eficientes y seguras.
- Inteligencia artificial y ciencia de datos: Conocimientos en técnicas de IA y análisis de datos para resolver problemas complejos y tomar decisiones informadas.
- Diseño y usabilidad: Habilidad para crear interfaces y experiencias de usuario amigables y atractivas.
- Internet de las cosas y sistemas embebidos: Conocimientos en el desarrollo de sistemas conectados y dispositivos inteligentes.
- Computación en la nube: Competencia para trabajar con servicios y plataformas de la nube.
- Innovación y emprendimiento: Capacidad para identificar oportunidades y crear soluciones tecnológicas innovadoras.

Procedimiento para el reconocimiento de créditos por experiencia laboral:

1) El estudiante solicita a la ETSINF el reconocimiento por experiencia laboral a través de su intranet, seleccionando la/las asignaturas o prácticas externas a reconocer.

2) La experiencia profesional deberá acreditarse documentalmente:

- a) Informe de vida laboral que acredite la antigüedad laboral en el grupo de cotización que guarde relación con las competencias previstas en el máster.
- b) Certificado colegial (en su caso), para quienes estén en posesión de un título universitario con profesión regulada.
- c) Certificado Censal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para quienes ejerzan como liberales no dados de alta en el régimen especial de trabajadores autónomos.
- d) Certificación de la empresa u organismo en el que se concrete que la persona interesada ha realizado la actividad laboral o profesional para la que se solicita reconocimiento de créditos, y el período de tiempo de la misma, que necesariamente ha de coincidir con el informe de vida laboral.

La secretaría de la ETSINF, vista la solicitud y una vez comprobada la documentación, solicita al profesorado responsable de la asignatura el informe de adecuación de la experiencia laboral a las competencias ligadas a la asignatura que se pretende reconocer.

La Comisión Académica del Máster, vista la solicitud, la documentación aportada y el informe del profesorado responsable, acuerda una propuesta favorable o desfavorable sobre el reconocimiento de créditos solicitado y la eleva a la Comisión de Reconocimiento de Créditos de Grado de la UPV, comisión de carácter general de la universidad competente para resolver las propuestas de reconocimientos de créditos.

Reconocimiento de créditos por movilidad.

Los estudiantes que participen en programas de movilidad suscritos por la UPV, cursando un período de estudio en otras instituciones de educación superior, obtendrán el reconocimiento completo que se derive del acuerdo académico establecido.

El citado acuerdo académico será objeto de aprobación por la Comisión del Consejo de Gobierno que tenga asignadas las competencias en materia académica con carácter previo a la incorporación del estudiante en la institución de destino y recogerá la totalidad de asignaturas o créditos a cursar en su estancia de movilidad, así como las asignaturas o créditos que serán transcritos al expediente del estudiante en la UPV una vez finalizada la estancia. Este acuerdo podrá ser modificado a propuesta de la Comisión Académica del título cuando concurren circunstancias que lo justifiquen. En este acuerdo podrá incluirse el trabajo fin de título, de acuerdo con la Normativa Marco de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universitat Politècnica de València.

La equivalencia entre los contenidos de las materias, asignaturas o créditos a cursar por el estudiante en la institución de destino y las que serán objeto de reconocimiento en esta universidad se establecerá en función de las competencias asociadas a las mismas, con un enfoque abierto y flexible hacia el reconocimiento de los créditos obtenidos en otro contexto y atendándose especialmente al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas, sin que sea necesariamente exigible la identidad de contenidos entre las materias y programas.

Con carácter general se procurará la plena equivalencia entre el número de créditos a cursar en la institución de destino y los créditos a reconocer en esta universidad. Sin perjuicio de lo anterior, podrán autorizarse en casos justifica-



dos excepciones a la identidad entre la carga lectiva cursada en movilidad y la reconocida en la UPV, siempre que la propuesta cuente con el informe motivado de la Comisión Académica del título.

En el Máster Universitario en Ingeniería Informática pueden cursarse en régimen de intercambio el tercer semestre (Módulo de Materias Optativas) y el cuarto semestre (Módulo de Desarrollo Profesional y Módulo de Trabajo de Fin de Máster), que conforman un total de 60 créditos ECTS. Los créditos aprobados por el estudiantado en su centro de destino se reconocerán siguiendo el procedimiento previamente descrito. El intercambio académico se efectuará en el marco de un acuerdo de intercambio y el reconocimiento se realizará en bloque. Para ello, el estudiantado deberá realizar un proyecto equiparable, en créditos y contenidos, al TFM de la titulación, y cursar y superar asignaturas ofertadas en la universidad de destino hasta completar los 60 ECTS requeridos.

De manera excepcional se podrá reconocer créditos por otras asignaturas optativas u obligatorias de la titulación. En el caso de reconocimiento de asignaturas obligatorias se establecerán reglas de reconocimiento por convenio para asegurar que el estudiantado obtenga las competencias de la titulación al finalizar los estudios.

Se fomentará que se solicite el intercambio por curso completo, pero cabe la posibilidad de realizar un intercambio académico durante un único semestre de 30 ECTS. Igualmente, el reconocimiento de estos créditos se realizará en bloque, debiendo el estudiantado cursar y superar asignaturas ofertadas en la universidad de destino hasta completar los 30 ECTS.

3.2.c) Continuación de estudios y evaluación

La Normativa de Progreso y Permanencia en las titulaciones oficiales de Grado y Máster de la Universitat Politècnica de València establece los criterios básicos en relación con las condiciones de permanencia en los estudios, fija una exigencia mínima de rendimiento académico.

En lo que se refiere a las condiciones de progreso del estudiante (número máximo y mínimo de créditos a matricular y ordenación de los mismos), la normativa señala los criterios generales y atribuye a las Comisiones Académicas de cada título la competencia para, considerando las particularidades en la estructura de cada plan de estudio, valorar las especiales circunstancias de progreso que requiere un estudiante y establecer el plan de matrícula más adecuado a sus circunstancias.

Régimen de dedicación del estudiantado: según la normativa los estudios conducentes a la obtención de los títulos oficiales de la UPV se podrán cursar en régimen de:

-Tiempo completo, matrícula anual superior a 40 ECTS o todos los que resten para finalizar sus estudios, es el régimen ordinario.

- Tiempo parcial, no más de 40 créditos ni menos de 18 créditos.

La Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Estudiantado en Estudios Oficiales de Grado y Máster de la Universitat Politècnica de València regula el proceso de evaluación general del estudiantado, ordinaria y extraordinaria, el procedimiento de evaluación por currículum y los regímenes especiales del estudiantado.

3.3 MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

El Vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación establece los objetivos anuales de la UPV en materia de movilidad de estudiantes de intercambio, y los indicadores utilizados para los mismos.

Cada año natural, estos objetivos son comunicados a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática (ETSINF) en la reunión de coordinación de responsables de Relaciones Internacionales (RRII), que se realiza antes del inicio del año. La ETSINF, en línea con los objetivos de la universidad, establece sus propios objetivos, teniendo en cuenta su situación específica en materia de movilidad. En julio se realiza otra reunión de coordinación, en la que se revisan los indicadores, su adecuación a los objetivos establecidos, los problemas detectados y se proponen medidas correctoras de ser necesarias. Los resultados e indicadores finales, tras la aplicación de las medidas correctoras, son presentados, analizados y discutidos en la reunión de diciembre, previamente a la revisión de los objetivos para el siguiente año.

Aunque la gestión administrativa y económica de becas de intercambio y acuerdos se realiza de manera centralizada desde la Oficina de Programas Internacionales de Intercambio (OPII), los responsables de movilidad del título establecen su propia política de acuerdos, convocatorias, viajes de profesorado y otras actuaciones para sus objetivos. La OPII les proporciona herramientas para monitorizar su situación en tiempo real, acceso al histórico de sus actividades de movilidad, e información sobre las actividades que desarrollan otros responsables de movilidad de la UPV. Toda la información de la oficina es transparente y públicamente accesible por medios digitales y también se proporciona para cada una de las instituciones socias. Se potencia la disponibilidad horizontal de información con el fin de que cada responsable pueda detectar y aprovechar las sinergias existentes. La OPII coordina las actividades que involucran a más de un responsable y proporciona apoyo a actividades específicas.

Las herramientas de gestión están basadas en aplicaciones web para la gestión informática de los principales tipos de usuarios: responsables de movilidad, profesorado, personal de administración y servicios, así como estudiantado enviado y recibido.

La Oficina de Relaciones Internacionales (RRII) de la ETSINF organiza, gestiona y hace seguimiento de los aspectos relacionados con la movilidad de los estudiantes propios y de acogida:

1. Asesoramiento y ayuda a la integración del estudiantado de intercambio en la UPV, complementariamente al programa MENTOR de la UPV, que asigna estudiantes locales a estudiantes que van a realizar una estancia de intercambio en la escuela.



2. Informar y promover la participación en programas de movilidad nacional e internacional de PDI y PAS en educación mediante reuniones con los representantes de departamentos y áreas de administración y servicios.
3. Acciones para nuevos acuerdos de la movilidad de estudiantes, profesorado y PAS con centros de educación superior seleccionados en función de los intereses estratégicos de la ETSINF y/o de la UPV. Seguimiento y mantenimiento de los acuerdos existentes dentro del marco de los suscritos por la UPV.
4. Asesoramiento y seguimiento académico del estudiantado propio y de acogida en movilidad.
5. Gestión y asesoramiento en coordinación con la OPII de los trámites administrativos para la obtención de las ayudas de movilidad, así como otras actividades con profesorado de intercambio y PAS.
6. Gestión y asesoramiento de los trámites administrativos necesarios para los reconocimientos académicos que resulten de los resultados académicos del estudiantado en movilidad.
7. Apoyo a la ETSINF en todos los aspectos relacionados con la difusión del Centro y sus actividades, a nivel nacional e internacional. Asesoramiento sobre referentes externos y tendencias nacionales e internacionales de la educación superior en ingeniería informática.
8. Facilitar información a los Centros socios en materia de movilidad con la ETSINF sobre el contenido de las asignaturas del plan de estudios vigente, horarios, fechas de exámenes, etc., cumpliendo así con la transparencia informativa para dotar del rigor necesario al convenio de colaboración entre universidades.
9. Cooperación con las distintas oficinas de RRII en coordinación con la OPII mediante reuniones periódicas.
10. Asistencia a reuniones periódicas de los comités de aquellas redes internacionales de Universidades y Centros de educación superior de Europa a los cuales pertenece la ETSINF.

Programas de Movilidad para estudiantes

Las opciones de movilidad para estudiantes se concretan en:

- Programa de Intercambio Europeo Erasmus+, en sus vertientes, Erasmus Académica (estancias largas o cortas) y Erasmus Prácticas: programa de la Unión Europea de ayudas financieras para las Universidades, su estudiantado y personal, a fin de fomentar la movilidad de estudiantes y la cooperación en el ámbito de enseñanza superior en toda la Unión Europea. Requiere de acuerdo previo entre Instituciones que se gestiona por la ETSINF para su estudiantado y personal en movilidad.
- Acuerdos bilaterales con Suiza y Reino Unido. La financiación en el primer caso viene dada por el gobierno suizo y en el segundo por la nueva financiación Internacional de Erasmus+.
- Programa de Ayudas para el intercambio con centros no europeos, financiado con fondos propios UPV provenientes entre otros del Convenio de Colaboración entre la UPV y el banco Santander, así como con fondos de la Unión Europea del programa Erasmus+ KA 131, para intercambiar estudiantes y extender los vínculos de colaboración hacia aquellos países con los que resulta más difícil obtener financiación dado que no están dentro de programas internacionales oficiales para el intercambio de estudiantado.
- Programa Vulcanus, de prácticas industriales en Japón, de la U.E. y el gobierno japonés.

Programas de Movilidad para personal ETSINF (PDI-PAS)

Las opciones de movilidad para el personal de la ETSINF se concretan en los distintos programas de movilidad con acuerdos suscritos por la UPV y/o la ETSINF. Para el personal de la ETSINF son los siguientes:

- Erasmus STA: Movilidad del personal docente dentro del programa de la Unión Europea Erasmus+.
- Erasmus OM: Movilidad para coordinadores y personal de RRII con fines de organización de la movilidad Erasmus+ dentro del programa de la Unión Europea.
- Erasmus STT: Movilidad del personal de administración y servicios dentro del programa Erasmus+.
- APICID: Programa docente financiado con fondos propios de la UPV que tiene por objeto promover la integración de las titulaciones y el personal docente de la UPV en las zonas de interés estratégico para la universidad, preferentemente en países no europeos.

Procedimientos Generales y Específicos de la ETSINF para la organización de la movilidad de estudiantes:

Procedimientos de la ETSINF para el estudiantado propio en movilidad

1. Elaboración de material informativo, así como actualización de la página web y del blog de intercambio académico del centro.
2. Informar al estudiantado del procedimiento para solicitar movilidad a través de convenios suscritos entre la UPV / ETSINF y otras Universidades.
3. Subasta pública para la selección del estudiantado candidato a movilidad atendiendo al baremo público previo a la subasta en el que se valora la adecuación del estudiantado en función de su expediente académico y nivel de conocimiento del idioma del país en el que se encuentre el Centro en el que desea cursar estudios en movilidad (en caso de tratarse de movilidad internacional).
4. Tramitación y envío de los documentos de solicitud a la Universidad adjudicadas para su admisión.
5. Comunicación de la admisión al estudiantado y envío de la documentación necesaria para su desplazamiento.
6. Elaboración y firma de la Propuesta de Estudios por parte del Responsable de Relaciones Internacionales del Centro y del Estudiantado.



7. Justificación de la estancia.

8. Reconocimiento de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios, aprobados por la Comisión Académica de la titulación de la ETSINF y ratificados por la Subcomisión de Reconocimiento de la UPV.

Procedimientos de la ETSINF para el estudiantado de acogida en movilidad

1. Preinscripción on-line de estudiantes entrantes.
2. Estudio de las solicitudes y resolución de la aceptación o rechazo de los solicitantes.
3. Envío de documento de aceptación en la ETSINF, así como otra información de tipo académico y práctico de utilidad para el estudiantado antes y durante su incorporación.
4. Jornada de bienvenida en la ETSINF y asignación de estudiantado MENTOR.
5. Inscripción y presentación de documentos y emisión de acreditación temporal en la UPV.
6. Asesoramiento en la matrícula y formalización de la misma.
7. Acreditación de la partida del estudiante.
8. Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

Procedimientos Específicos de la ETSINF para la organización de la movilidad en el caso de existencia de Acuerdos de Doble Titulación.

Para los acuerdos específicos de doble titulación suscritos entre la ETSINF se establecen en cada acuerdo procedimientos específicos que incluyen, entre otros, entrevistas personalizadas a los candidatos en la lengua del Centro de destino, así como la asignación de un profesor tutor para el asesoramiento y seguimiento académico personalizado del estudiantado en movilidad.

En concreto para el Máster Universitario en Ingeniería Informática existe el acuerdo de Doble Titulación con la Université Libre de Bruxelles que permite obtener, realizando parte de los estudios en la ETSINF de la UPV y parte en la ULB, dos títulos oficiales:

- El Máster Universitario en Ingeniería Informática -ETSINF-UPV.
- El Máster en ingénieur civil en informatique - ULB.

Relación de instituciones de educación superior con las que se mantienen convenios de intercambio de interés para el Máster Universitario en Ingeniería Informática:

La ETSINF tiene más de 80 convenios de intercambio académico firmados actualmente en el ámbito europeo (Erasmus+, Suiza y Reino Unido), además de los acuerdos con universidades no europeas.

En la tabla se incluye una selección de instituciones del ámbito Erasmus+ con las que tenemos convenios bilaterales actualmente y que permiten movilidad en el Máster Universitario en Ingeniería Informática.

UNIVERSIDAD	PAIS
AALTO-YLIOPISTO (AALTO-KORKEAKOULUSÄÄTIÖ) School of Science	FINLANDIA
ÅBO AKADEMI	FINLANDIA
AGH-UNIVERSITY OF SCIENCE AND TECHNOLOGY	POLONIA
BUDAPESTI MŰSZAKI ÉS GAZDASÁGTUDOMÁNYI EGYETEM	HUNGRIA
CHALMERS TEKNISKA HÖGSKOLA	SUECIA
COVENTRY UNIVERSITY	REINO UNIDO
DANMARKS TEKNISKE UNIVERSITET	DINAMARCA
Ecole Polytechnique Federal de Lausanne	SUIZA
ECOLE SUPERIEURE D'INGENIEURS DE ROUEN (ESIGELEC)	FRANCIA
EÖTVÖS LORÁN UNIVERSITY	HUNGRIA
FACHHOCHSCHULE FÜR TECHNIK UND WIRTSCHAFT BERLIN	ALEMANIA
HASKÓLINN Í REYKJAVÍK	ISLANDIA
HOCHSCHULE FÜR TECHNIK UND WIRTSCHAFT DRESDEN (FH)	ALEMANIA
HOCHSCHULE HEILBRONN (HEILBRONN UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES)	ALEMANIA
HÖGSKOLAN I HALMSTAD	SUECIA
HÖGSKOLAN I SKÖVDE	SUECIA
INSTITUT NATIONAL DES SCIENCES APPLIQUEES DE LYON	FRANCIA
INSTITUT NATIONAL DES SCIENCES APPLIQUEES DE RENNES	FRANCIA
INSTITUT NATIONAL POLYTECHNIQUE DE GRENOBLE - Ecole Nationale Supérieure d'informatique et de mathématiques appliquées	FRANCIA
ITM Atlantique	FRANCIA
KØBENHAVNS UNIVERSITET	DINAMARCA
KUNGL TEKNISKA HÖGSKOLAN - School of Computer Science and Communication	SUECIA



LINKÖPINGS UNIVERSITET - Linköping Institute of Technology	SUECIA
MASARYKOVA UNIVERZITA V BRNE	REP CHECA
NORGES TEKNISK-NATURVITENSKAPELIGE UNIVERSITET	NORUEGA
OULUN SEUDUN AMMATTIKORKEAKOULU - School of Engineering	FINLANDIA
POLITECHNIKA KRAKOWSKA - Faculty of Electrical and Computer Engineering	POLONIA
POLITECHNIKA KRAKOWSKA - Faculty of Computer Science and Telecommunications	POLONIA
POLITECHNIKA POZNANSKA	POLONIA
POLITECHNIKA WARSZAWSKA - Faculty of Electronics and Information Technology	POLONIA
POLITECNICO DI MILANO	ITALIA
RADBOUD UNIVERSITEIT NIJMEGEN	HOLANDA
RHEINISCHE FRIEDRICH-WILHELMS- UNIVERSITÄT BONN - Faculty of Mathematics and Natural Sciences	ALEMANIA
RIGAS TEHNISKA UNIVERSITATE	LETONIA
TECHNIKUM WIEN	AUSTRIA
TECHNISCHE HOCHSCHULE BRANDENBURG - Department of Informatics and Media	ALEMANIA
TECHNISCHE UNIVERSITÄT BERLIN - Fakultät IV Elektrotechnik und Informatik	ALEMANIA
TECHNISCHE UNIVERSITÄT MÜNCHEN	ALEMANIA
TECHNISCHE UNIVERSITÄT WIEN	AUSTRIA
TECHNISCHE UNIVERSITEIT EINDHOVEN	HOLANDA
TECNICO LISBOA (UNIVERSIDADE LISBOA)	PORTUGAL
TURUN AMMATTIKORKEAKOULU - ÅBO YRKESHÖGSKOLA - Faculty of Business, ICT and Life Sciences	FINLANDIA
UNIVERSIDADE DE COIMBRA	PORTUGAL
UNIVERSIDADE DO PORTO - FEUP-Faculdade de Engenharia	PORTUGAL
UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI GENOVA	ITALIA
UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI NAPOLI FEDERICO II	ITALIA
UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA 'LA SAPIENZA' - Facoltà di ingegneria dell'informazione, informatica e statistica	ITALIA
UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI SALERNO	ITALIA
UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI SIENA	ITALIA
UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI UDINE	ITALIA
UNIVERSITÀ DI BOLOGNA	ITALIA
UNIVERSITÀ DI PISA	ITALIA
UNIVERSITÄT KONSTANZ	ALEMANIA
UNIVERSITÄT ROSTOCK	ALEMANIA
UNIVERSITE CATHOLIQUE DE LOUVAIN	BÉLGICA
UNIVERSITE LIBRE DE BRUXELLES	BÉLGICA
UNIVERSITEIT TWENTE	HOLANDA
UNIVERSITY OF ANTWERP	BÉLGICA
UNIVERSITY OF BRADFORD	REINO UNIDO
UNIVERSITY OF LEICESTER	REINO UNIDO
UNIVERSITY OF STAVANGER	NORUEGA
UNIVERZA V LJUBLJANI - Faculty of computer and information science	ESLOVENIA
UPPSALA UNIVERSITET	SUECIA
VILNIAUS GEDIMINO TECHNIKOS UNIVERSITETAS (VGTU)	LITUANIA
VYSOKA SKOLA BANSKA - TECHNICKA UNIVERZITA OSTRAVA - Faculty of Electrical Engineering and Computer Science	REP CHECA
WESTERN NORWAY UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES	NORUEGA

4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.1 ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS	
DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	
Ver Apartado 4: Anexo 1	
NIVEL 1: Dirección y gestión	
4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1	
ECTS NIVEL1	0



NIVEL 2: Gestión y gobernanza de las TI		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	0	0
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
0		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
G10 - Capacidad para aplicar los principios de la economía y de la gestión de recursos humanos y proyectos, así como la legislación, regulación y normalización de la informática. TIPO: Competencias		
G3 - Capacidad para dirigir, planificar y supervisar equipos multidisciplinares. TIPO: Competencias		
G5 - Capacidad para la elaboración, planificación estratégica, dirección, coordinación y gestión técnica y económica de proyectos en todos los ámbitos de la Ingeniería en Informática siguiendo criterios de calidad y medioambientales. TIPO: Competencias		
G6 - Capacidad para la dirección general, dirección técnica y dirección de proyectos de investigación, desarrollo e innovación, en empresas y centros tecnológicos, en el ámbito de la Ingeniería Informática. TIPO: Competencias		
G9 - Capacidad para comprender y aplicar la responsabilidad ética, la legislación y la deontología profesional de la actividad de la profesión de Ingeniero en Informática. TIPO: Competencias		
DG1 - Capacidad para la integración de tecnologías, aplicaciones, servicios y sistemas propios de la Ingeniería Informática, con carácter generalista, y en contextos más amplios y multidisciplinares. TIPO: Competencias		
DG2 - Capacidad para la planificación estratégica, elaboración, dirección, coordinación, y gestión técnica y económica en los ámbitos de la ingeniería informática relacionados, entre otros, con: sistemas, aplicaciones, servicios, redes, infraestructuras o instalaciones informáticas y centros o factorías de desarrollo de software, respetando el adecuado cumplimiento de los criterios de calidad y medioambientales y en entornos de trabajo multidisciplinares. TIPO: Competencias		
CT01 - Actuar con ética y responsabilidad profesional ante los desafíos sociales, ambientales y económicos, teniendo como referentes los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 2: Planificación y dirección de proyectos de TI		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	0	0
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
0		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
G2 - Capacidad para la dirección de obras e instalaciones de sistemas informáticos, cumpliendo la normativa vigente y asegurando la calidad del servicio. TIPO: Competencias		
G3 - Capacidad para dirigir, planificar y supervisar equipos multidisciplinares. TIPO: Competencias		



G5 - Capacidad para la elaboración, planificación estratégica, dirección, coordinación y gestión técnica y económica de proyectos en todos los ámbitos de la Ingeniería en Informática siguiendo criterios de calidad y medioambientales. TIPO: Competencias		
G6 - Capacidad para la dirección general, dirección técnica y dirección de proyectos de investigación, desarrollo e innovación, en empresas y centros tecnológicos, en el ámbito de la Ingeniería Informática. TIPO: Competencias		
DG2 - Capacidad para la planificación estratégica, elaboración, dirección, coordinación, y gestión técnica y económica en los ámbitos de la ingeniería informática relacionados, entre otros, con: sistemas, aplicaciones, servicios, redes, infraestructuras o instalaciones informáticas y centros o factorías de desarrollo de software, respetando el adecuado cumplimiento de los criterios de calidad y medioambientales y en entornos de trabajo multidisciplinares. TIPO: Competencias		
DG3 - Capacidad para la dirección de proyectos de investigación, desarrollo e innovación, en empresas y centros tecnológicos, con garantía de la seguridad para las personas y bienes, la calidad final de los productos y su homologación. TIPO: Competencias		
TI5 - Capacidad para analizar las necesidades de información que se plantean en un entorno y llevar a cabo en todas sus etapas el proceso de construcción de un sistema de información. TIPO: Competencias		
CT03 - Colaborar eficazmente en equipos de trabajo, asumiendo responsabilidades y funciones de liderazgo y contribuyendo a la mejora y desarrollo colectivo. TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 1: Tecnologías informáticas		
4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1		
ECTS NIVEL1	0	
NIVEL 2: Configuración y optimización de sistemas de cómputo		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	0	0
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
0		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
G1 - Capacidad para proyectar, calcular y diseñar productos, procesos e instalaciones en todos los ámbitos de la ingeniería informática. TIPO: Competencias		
TI1 - Capacidad para modelar, diseñar, definir la arquitectura, implantar, gestionar, operar, administrar y mantener aplicaciones, redes, sistemas, servicios y contenidos informáticos. TIPO: Competencias		
TI6 - Capacidad para diseñar y evaluar sistemas operativos y servidores, y aplicaciones y sistemas basados en computación distribuida. TIPO: Competencias		
TI7 - Capacidad para comprender y poder aplicar conocimientos avanzados de computación de altas prestaciones y métodos numéricos o computacionales a problemas de ingeniería. TIPO: Competencias		
TI8 - Capacidad de diseñar y desarrollar sistemas, aplicaciones y servicios informáticos en sistemas empujados y ubicuos. TIPO: Competencias		
CT05 - Actuar con autonomía en el aprendizaje, tomando decisiones fundamentadas en diferentes contextos, emitiendo juicios en base a la experimentación y el análisis y transfiriendo el conocimiento a nuevas situaciones. TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 2: Internet: redes y seguridad		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3



6	0	0
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
0	0	0
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
0	0	0
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
0	0	0
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
G8 - Capacidad para la aplicación de los conocimientos adquiridos y de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinarios, siendo capaces de integrar estos conocimientos TIPO: Competencias		
TI1 - Capacidad para modelar, diseñar, definir la arquitectura, implantar, gestionar, operar, administrar y mantener aplicaciones, redes, sistemas, servicios y contenidos informáticos. TIPO: Competencias		
TI2 - Capacidad de comprender y saber aplicar el funcionamiento y organización de Internet, las tecnologías y protocolos de redes de nueva generación, los modelos de componentes, software intermediario y servicios TIPO: Competencias		
TI4 - Capacidad para diseñar, desarrollar, gestionar y evaluar mecanismos de certificación y garantía de seguridad en el tratamiento y acceso a la información en un sistema de procesamiento local o distribuido. TIPO: Competencias		
CT01 - Actuar con ética y responsabilidad profesional ante los desafíos sociales, ambientales y económicos, teniendo como referentes los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 2: Sistemas empotrados y ubicuos		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
0	6	0
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
0		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
G7 - Capacidad para la puesta en marcha, dirección y gestión de procesos de fabricación de equipos informáticos, con garantía de la seguridad para las personas y bienes, la calidad final de los productos y su homologación. TIPO: Competencias		
TI1 - Capacidad para modelar, diseñar, definir la arquitectura, implantar, gestionar, operar, administrar y mantener aplicaciones, redes, sistemas, servicios y contenidos informáticos. TIPO: Competencias		
TI11 - Capacidad para conceptualizar, diseñar, desarrollar y evaluar la interacción persona-ordenador de productos, sistemas, aplicaciones y servicios informáticos. TIPO: Competencias		
TI8 - Capacidad de diseñar y desarrollar sistemas, aplicaciones y servicios informáticos en sistemas empotrados y ubicuos. TIPO: Competencias		
CT02 - Proponer soluciones creativas e innovadoras a situaciones o problemas complejos, propios del ámbito de conocimiento, para dar respuesta a las diversas necesidades profesionales y sociales. TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 2: Aplicaciones gráficas y multimedia		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	



DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
0	6	0
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
0		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
TI1 - Capacidad para modelar, diseñar, definir la arquitectura, implantar, gestionar, operar, administrar y mantener aplicaciones, redes, sistemas, servicios y contenidos informáticos. TIPO: Competencias		
TI10 - Capacidad para utilizar y desarrollar metodologías, métodos, técnicas, programas de uso específico, normas y estándares de computación gráfica. TIPO: Competencias		
TI11 - Capacidad para conceptualizar, diseñar, desarrollar y evaluar la interacción persona-ordenador de productos, sistemas, aplicaciones y servicios informáticos. TIPO: Competencias		
TI12 - Capacidad para la creación y explotación de entornos virtuales, y para la creación, gestión y distribución de contenidos multimedia. TIPO: Competencias		
CT05 - Actuar con autonomía en el aprendizaje, tomando decisiones fundamentadas en diferentes contextos, emitiendo juicios en base a la experimentación y el análisis y transfiriendo el conocimiento a nuevas situaciones. TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 2: Auditoría, calidad y gestión de sistemas de información		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
0	6	0
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
0		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
G5 - Capacidad para la elaboración, planificación estratégica, dirección, coordinación y gestión técnica y económica de proyectos en todos los ámbitos de la Ingeniería en Informática siguiendo criterios de calidad y medioambientales. TIPO: Competencias		
TI1 - Capacidad para modelar, diseñar, definir la arquitectura, implantar, gestionar, operar, administrar y mantener aplicaciones, redes, sistemas, servicios y contenidos informáticos. TIPO: Competencias		
TI3 - Capacidad para asegurar, gestionar, auditar y certificar la calidad de los desarrollos, procesos, sistemas, servicios, aplicaciones y productos informáticos. TIPO: Competencias		
TI5 - Capacidad para analizar las necesidades de información que se plantean en un entorno y llevar a cabo en todas sus etapas el proceso de construcción de un sistema de información. TIPO: Competencias		
CT04 - Comunicarse de manera efectiva, tanto de forma oral como escrita, adaptándose a las características de la situación y de la audiencia. TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 2: Computación de altas prestaciones		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	



DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
0	6	0
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
0		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
G4 - Capacidad para el modelado matemático, cálculo y simulación en centros tecnológicos y de ingeniería de empresa, particularmente en tareas de investigación, desarrollo e innovación en todos los ámbitos relacionados con la Ingeniería en Informática. TIPO: Competencias		
TI1 - Capacidad para modelar, diseñar, definir la arquitectura, implantar, gestionar, operar, administrar y mantener aplicaciones, redes, sistemas, servicios y contenidos informáticos. TIPO: Competencias		
TI6 - Capacidad para diseñar y evaluar sistemas operativos y servidores, y aplicaciones y sistemas basados en computación distribuida. TIPO: Competencias		
TI7 - Capacidad para comprender y poder aplicar conocimientos avanzados de computación de altas prestaciones y métodos numéricos o computacionales a problemas de ingeniería. TIPO: Competencias		
CT04 - Comunicarse de manera efectiva, tanto de forma oral como escrita, adaptándose a las características de la situación y de la audiencia. TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 2: Servicios y aplicaciones distribuidas		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	0	0
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
0		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
G1 - Capacidad para proyectar, calcular y diseñar productos, procesos e instalaciones en todos los ámbitos de la ingeniería informática. TIPO: Competencias		
G2 - Capacidad para la dirección de obras e instalaciones de sistemas informáticos, cumpliendo la normativa vigente y asegurando la calidad del servicio. TIPO: Competencias		
TI1 - Capacidad para modelar, diseñar, definir la arquitectura, implantar, gestionar, operar, administrar y mantener aplicaciones, redes, sistemas, servicios y contenidos informáticos. TIPO: Competencias		
TI2 - Capacidad de comprender y saber aplicar el funcionamiento y organización de Internet, las tecnologías y protocolos de redes de nueva generación, los modelos de componentes, software intermediario y servicios TIPO: Competencias		
TI6 - Capacidad para diseñar y evaluar sistemas operativos y servidores, y aplicaciones y sistemas basados en computación distribuida. TIPO: Competencias		
CT03 - Colaborar eficazmente en equipos de trabajo, asumiendo responsabilidades y funciones de liderazgo y contribuyendo a la mejora y desarrollo colectivo. TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 2: Sistemas inteligentes		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		



CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
0	6	0
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
0		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
G8 - Capacidad para la aplicación de los conocimientos adquiridos y de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinarios, siendo capaces de integrar estos conocimientos TIPO: Competencias		
TII - Capacidad para modelar, diseñar, definir la arquitectura, implantar, gestionar, operar, administrar y mantener aplicaciones, redes, sistemas, servicios y contenidos informáticos. TIPO: Competencias		
TII1 - Capacidad para conceptualizar, diseñar, desarrollar y evaluar la interacción persona-ordenador de productos, sistemas, aplicaciones y servicios informáticos. TIPO: Competencias		
TI9 - Capacidad para aplicar métodos matemáticos, estadísticos y de inteligencia artificial para modelar, diseñar y desarrollar aplicaciones, servicios, sistemas inteligentes y sistemas basados en el conocimiento. TIPO: Competencias		
CT02 - Proponer soluciones creativas e innovadoras a situaciones o problemas complejos, propios del ámbito de conocimiento, para dar respuesta a las diversas necesidades profesionales y sociales. TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 1: Materias optativas		
4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1		
ECTS NIVEL1	0	
NIVEL 2: Optatividad		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
0	0	30
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
0		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
G3 - Capacidad para dirigir, planificar y supervisar equipos multidisciplinarios. TIPO: Competencias		
G8 - Capacidad para la aplicación de los conocimientos adquiridos y de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinarios, siendo capaces de integrar estos conocimientos TIPO: Competencias		
G9 - Capacidad para comprender y aplicar la responsabilidad ética, la legislación y la deontología profesional de la actividad de la profesión de Ingeniero en Informática. TIPO: Competencias		
DG1 - Capacidad para la integración de tecnologías, aplicaciones, servicios y sistemas propios de la Ingeniería Informática, con carácter generalista, y en contextos más amplios y multidisciplinarios. TIPO: Competencias		
TII - Capacidad para modelar, diseñar, definir la arquitectura, implantar, gestionar, operar, administrar y mantener aplicaciones, redes, sistemas, servicios y contenidos informáticos. TIPO: Competencias		



TI6 - Capacidad para diseñar y evaluar sistemas operativos y servidores, y aplicaciones y sistemas basados en computación distribuida. TIPO: Competencias		
TI8 - Capacidad de diseñar y desarrollar sistemas, aplicaciones y servicios informáticos en sistemas empotrados y ubicuos. TIPO: Competencias		
NIVEL 1: Desarrollo profesional		
4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1		
ECTS NIVEL1	0	
NIVEL 2: Desarrollo profesional		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
0	0	0
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
15		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
G10 - Capacidad para aplicar los principios de la economía y de la gestión de recursos humanos y proyectos, así como la legislación, regulación y normalización de la informática. TIPO: Competencias		
G3 - Capacidad para dirigir, planificar y supervisar equipos multidisciplinares. TIPO: Competencias		
G6 - Capacidad para la dirección general, dirección técnica y dirección de proyectos de investigación, desarrollo e innovación, en empresas y centros tecnológicos, en el ámbito de la Ingeniería Informática. TIPO: Competencias		
G8 - Capacidad para la aplicación de los conocimientos adquiridos y de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinarios, siendo capaces de integrar estos conocimientos TIPO: Competencias		
NIVEL 1: Trabajo Fin de Máster		
4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1		
ECTS NIVEL1	0	
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
0	0	0
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
15		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
G8 - Capacidad para la aplicación de los conocimientos adquiridos y de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinarios, siendo capaces de integrar estos conocimientos TIPO: Competencias		



TFM - Realización, presentación y defensa, una vez obtenidos todos los créditos del plan de estudios, de un ejercicio original realizado individualmente ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto integral de Ingeniería en Informática de naturaleza profesional en el que se sintetizan las competencias adquiridas en las enseñanzas. TIPO: Competencias
CT01 - Actuar con ética y responsabilidad profesional ante los desafíos sociales, ambientales y económicos, teniendo como referentes los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. TIPO: Habilidades o destrezas
CT02 - Proponer soluciones creativas e innovadoras a situaciones o problemas complejos, propios del ámbito de conocimiento, para dar respuesta a las diversas necesidades profesionales y sociales. TIPO: Habilidades o destrezas
CT03 - Colaborar eficazmente en equipos de trabajo, asumiendo responsabilidades y funciones de liderazgo y contribuyendo a la mejora y desarrollo colectivo. TIPO: Habilidades o destrezas
CT04 - Comunicarse de manera efectiva, tanto de forma oral como escrita, adaptándose a las características de la situación y de la audiencia. TIPO: Habilidades o destrezas
CT05 - Actuar con autonomía en el aprendizaje, tomando decisiones fundamentadas en diferentes contextos, emitiendo juicios en base a la experimentación y el análisis y transfiriendo el conocimiento a nuevas situaciones. TIPO: Habilidades o destrezas

4.2 ACTIVIDADES Y METODOLOGÍAS DOCENTES

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Las actividades formativas reguladas en la normativa de la Universitat Politècnica de València son Teoría de Aula (TA), Teoría de Seminario (TS), Práctica de Aula (PA), Práctica de Campo (PC), Práctica de Laboratorio (PL), Práctica Informática (PI), Trabajo en proyectos (TP) y Trabajo autónomo (TAA). Dichas actividades se definen como sigue:

Teoría de Aula: exposición de contenidos mediante presentación o exposición por parte de un profesor (incluyendo demostraciones, problemas y ejemplos).

Teoría de Seminario: técnica de trabajo cuya finalidad es el estudio intensivo de un tema.

Práctica Informática: actividades desarrolladas en espacios especialmente equipados con equipos informáticos específicos.

Práctica de Laboratorio: actividades desarrolladas en espacios especiales con equipamiento especializado (laboratorio, talleres, etc.).

Práctica de Aula: cualquier tipo de práctica en el aula.

Práctica de Campo: actividades desarrolladas que requieran un emplazamiento específico no docente.

Trabajo Autónomo: trabajo no presencial desarrollado por los estudiantes, para la preparación de clases, ejercicios, trabajos o estudio.

Con el fin de facilitar la organización docente, como actividades formativas comunes a todas las materias se han escogido la Teoría de Aula (TA), la Teoría de Seminario (TS), la Práctica de Laboratorio (PL) y el Trabajo Autónomo (TAA), correspondientes a las actividades formativas propias de la ETSINF. Como criterio general, la asignación de créditos ECTS a las distintas actividades formativas priman la realización de TS, ya que son sesiones orientadas a trabajar de forma aplicada los conocimientos adquiridos y fomentar el trabajo en grupo. Así, el reparto de estas actividades queda como sigue:

- Asignaturas de 6,0 ECTS : TA (1,5), TS (3,0) y PL (1,5).

- Asignaturas de 4,5 ECTS: TA (1,5), TS (1,5) y PL (1,5).

El objetivo de estas actividades en este título será el siguiente:

En las sesiones de Teoría de Aula, principalmente se realizan clases expositivas para el desarrollo de los contenidos fundamentales de la materia, fomentando el aprendizaje activo de los estudiantes mediante actividades individuales o en grupo que permitan el análisis y la aplicación de los conceptos expuestos. Los ECTS de Teoría de Aula incluyen horas de actividad presencial (en el mismo espacio físico que el docente) y de actividad académica dirigida no presencial. En el caso de la no presencialidad, estas horas son de clases síncronas transmitidas online, apoyada por docencia inversa mediante la visualización de videos, lectura de textos y realización de tareas previas a las sesiones.

En las sesiones de Teoría de Seminario (TS) y en las sesiones de Práctica de Laboratorio (PL) se fomentarán especialmente las actividades encaminadas al desarrollo de proyectos y casos prácticos, que potencien la adquisición de conocimientos y su aplicación en el ámbito profesional de la Ingeniería Informática, realizados de forma individual o en grupo, con la tutorización del profesor o profesora.

Los ECTS de Teoría de Seminario (TS) incluyen horas de actividad presencial (en el mismo espacio físico que el docente) y no presencial asistida. En el caso de la no presencialidad, estas horas son de clases síncronas transmitidas online, que podrán incluir actividades en grupos de trabajo con canales privados (por ejemplo, utilizando la aplicación Teams) donde el profesor o profesora puede entrar y salir de los canales, para guiar al estudiantado y recibir retroalimentación.

Los ECTS de Práctica de Laboratorio (PL) se podrán desarrollar de forma presencial o no presencial, en función de la asignatura, empleando las distintas herramientas a disposición del estudiantado con soporte digital, como por ejemplo los laboratorios virtuales y Teams. Las horas de actividad presencial se realizarán en el mismo espacio físico que el docente en los laboratorios de prácticas, mientras que las horas de actividad académica dirigida no presencial se realizarán de forma síncrona online, utilizando tanto la plataforma Teams como el acceso a escritorios virtuales (ej. Polilabs).

En el Trabajo Autónomo (TAA), el estudiante deberá aprovechar para afianzar los conocimientos adquiridos y realizar las tareas y actividades previamente introducidas por el docente o bien establecidas en la guía de trabajo de la asignatura. También deberá aprovechar para preparar las pruebas evaluativas, y/o realizar los trabajos planteados en la asignatura. Como se ha comentado anteriormente, se considera la equivalencia de 1 ECTS =



27,5 horas de dedicación, con 10 horas de actividad académica dirigida por el docente y 17,5 horas de actividades de trabajo autónomo, las cuales agrupan las siguientes actividades:

Trabajos teóricos: preparación de seminarios, lecturas, investigaciones, trabajos, memorias, etc., para exponer o entregar en las clases teóricas.

Trabajos prácticos: preparación de actividades para exponer o entregar en las clases prácticas.

Estudio teórico: estudio de contenidos relacionados con las "clases teóricas", incluyendo cualquier actividad de estudio (estudiar exámenes, trabajo en biblioteca, lecturas complementarias, hacer problemas y ejercicios, etc.).

Estudio práctico: estudio de contenidos relacionados con las "clases prácticas de laboratorio".

Actividades complementarias: son tutorías no académicas y actividades formativas voluntarias relacionadas con la asignatura.

Las actividades formativas de trabajo autónomo se orientarán a profundizar en el estudio de la materia y la realización de trabajos teóricos y prácticos. Igualmente, estas actividades estarán orientadas a la aplicación de los conocimientos adquiridos en el ámbito profesional, y deberán realizarse de manera autónoma, independientemente que se realicen de forma individual o en grupo.

METODOLOGÍAS DOCENTES

A fin de fomentar metodologías activas que favorezcan el aprendizaje profundo del estudiantado, la Universitat Politècnica de València propone en sus memorias de verificación los siguientes tipos, no siendo excluyentes de innovaciones siempre que sean coherentes con los objetivos y destrezas fundamentales de la titulación:

- Aprendizaje basado en la investigación: enfoque didáctico que permite relacionar las enseñanzas de un programa académico con técnicas y metodologías de investigación. Puede utilizarse como complemento de otras técnicas didácticas aplicable a cualquier disciplina. Lo relevante es cómo las/los estudiantes pueden desarrollar sus propios procesos de investigación, motivados por sus dudas, sus intereses y su creatividad, despertando un verdadero interés por aprender más sobre algún tema, problema o su entorno.

Finalidad:

- o Desarrollar competencias y habilidades de análisis, reflexión y argumentación.
- o Hacer participe a los estudiantes de la construcción del conocimiento y de su aprendizaje.
- o Aumentar el interés por el aprendizaje.
- o Compartir la responsabilidad del aprendizaje con los estudiantes.

- Aprendizaje basado en problemas: método cuyo punto de partida es la presentación de un problema, del que los estudiantes no disponen de toda la información, por lo que deben, de manera colaborativa, identificar sus necesidades de aprendizaje, buscar la información necesaria y solucionarlo correctamente.

Finalidad:

- o Promover que el estudiante adquiera las estrategias y las técnicas que le permitan aprender por sí mismo.
- o Incitar hacia una práctica reflexiva que permita razonar sobre problemas singulares, inciertos y complejos.
- o Potenciar el trabajo en equipo.

- Aprendizaje cooperativo: método de instrucción en que los estudiantes trabajan divididos en pequeños grupos y se ayudan unos a otros para aprender el contenido académico. La premisa fundamental es el consenso construido a partir de la colaboración de los miembros del grupo.

Finalidad:

- o Mover hacia la tarea.
- o Desarrollar habilidades sociales de trabajo en equipo: respeto, tolerancia, escucha activa, discusión, gestión del tiempo, responsabilidad
- o Optimizar el grado de comprensión de lo que se hace y del porqué se hace.
- o Mejorar la calidad y cantidad del trabajo que haría un solo estudiante.

- Aprendizaje orientado a proyectos: experiencias de aprendizaje que involucran a los estudiantes en la resolución colaborativa de proyectos complejos y del mundo real, vinculados a los conceptos fundamentales y principios de la disciplina.

Finalidad:

- o Desarrollar habilidades de aprendizaje y trabajo autónomo: búsqueda de información, toma de decisiones
- o Potenciar el trabajo en equipo.
- o Aplicar los conocimientos adquiridos en el ámbito de la disciplina.

- Aprendizaje-servicio: propuesta educativa que combina procesos de aprendizaje y de servicio a la comunidad en un único proyecto bien articulado, en el que los participantes se forman al involucrarse en necesidades reales del entorno con la finalidad de mejorarlo.

Finalidad:



o Fomentar una ciudadanía activa.

o Desarrollar la capacidad de empatía e inclusión social.

o Aprender de la acción, conectando con el conocimiento.

o Desarrollar las competencias de pensamiento crítico, comunicación efectiva, trabajo en equipo y liderazgo, responsabilidad civil, pensamiento ético, creatividad y emprendimiento.

- Debate: el debate académico es un ejercicio dialéctico en el que dos posturas argumentadas, a favor y en contra, #discuten# sobre algún tema, respetando una serie de reglas y principios preestablecidos, con el objetivo de convencer a un tercero (jurado), de que la postura defendida es la correcta.

Finalidad:

o Favorecer el uso y desarrollo de competencias cognitivas, investigadoras y lingüísticas.

o Estimular la reflexión crítica sobre los contenidos trabajados.

o Trabajar en equipo de manera cooperativa.

- Estudio de casos: análisis intensivo y completo de un tema, problema o suceso real con la finalidad de interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y, en ocasiones, entrenar en los posibles procedimientos alternativos de solución.

Finalidad:

o Desarrollar habilidades de análisis, síntesis y evaluación de la información.

o Incrementar habilidades de pensamiento crítico, trabajo en equipo y toma de decisiones.

o Fomentar actitudes y valores como la innovación y la creatividad.

- Lección magistral: metodología didáctica, de carácter expositivo, donde el docente proporciona información esencial y organizada de la materia, con el apoyo de recursos tecnológicos y haciendo partícipes a los estudiantes.

Finalidad:

o Exponer información actualizada y bien organizada procedente de fuentes diversas y de difícil acceso al estudiante.

o Facilitar la comprensión y aplicación de los procedimientos específicos de la asignatura.

o Favorecer la interacción y la participación de los estudiantes a través de la pregunta.

- Prácticas: escenarios educativos donde los estudiantes aplican los conceptos y/o habilidades de un ámbito de conocimiento determinado. Pueden ser de aula, de campo, informáticas y/o de laboratorio.

Finalidad:

o Experimentar y aplicar los contenidos estudiados en un contexto determinado.

o Facilitar el aprendizaje de procedimientos y de algunas habilidades o destrezas.

- Seminario: Técnica de trabajo, en pequeños grupos, donde el docente interactúa con los estudiantes en la investigación y estudio profundo de un contenido específico. Los estudiantes no reciben la información ya elaborada, sino que la buscan en un ambiente de reciproca colaboración.

Finalidad:

o Construir conocimiento a partir de la interacción y la actividad.

o Profundizar en un tema.

o Relacionar los contenidos teóricos con el quehacer profesional.

o Potenciar el trabajo en equipo.

- Simulación y juego/gamificación: la simulación es una forma de enseñanza-aprendizaje que permite a los estudiantes experimentar con la realidad y participar activamente en las tareas que se plantean, adoptando papeles sin dejar de ser ellos mismos (si actuaran, dejaría de ser una simulación para convertirse en un juego de rol o en una dramatización). La gamificación implica el diseño de un entorno educativo real o virtual que supone la definición de tareas y actividades usando los principios o mecánicas de los juegos: otorgar puntos o incentivos, la narrativa, la retroalimentación inmediata, el reconocimiento, la libertad de equivocarse

Finalidad:

o Aumentar la motivación del estudiantado al tiempo que alcanzan aprendizajes más significativos y funcionales a través de la experimentación y la diversión.

o Optimizar y recompensar al estudiantado en aquellas tareas en las que no hay ningún incentivo más que el propio aprendizaje.



o Enriquecer la experiencia de aprendizaje.

o Trabajar en equipo de manera cooperativa.

- Tutoría: método de enseñanza-aprendizaje en el que se establece una relación personalizada de ayuda en el proceso formativo entre el docente y uno o varios estudiantes.

Finalidad:

o Resolver dudas de los estudiantes.

o Ofrecer una atención personalizada.

o Orientar y guiar el proceso de aprendizaje del estudiante.

o Revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases.

o Apoyar y supervisar el aprendizaje autónomo y/o del pequeño grupo.

o Facilitar la integración del estudiante.

- Otras metodologías - Docencia inversa: enfoque pedagógico que involucra al alumnado en su propio proceso formativo, haciéndolo responsable de su aprendizaje y formándolo a la vez en competencias no solo propias de la materia, sino también de tipo transversal, tales como la responsabilidad y toma de decisiones. En este modelo se invierten los roles de actividades presenciales y no presenciales de forma que los conceptos teóricos de la materia se adquieren principalmente mediante actividades de trabajo autónomo no presencial, utilizando para ello material docente preparado previamente para la asignatura (principalmente vídeos, páginas web, screencasts, etc.), empleándose las sesiones presenciales para actividades de resolución de ejercicios y problemas, debates, trabajo colaborativo, etc. Esta metodología resulta de gran utilidad para favorecer la implantación de la docencia híbrida, así como para favorecer el aprendizaje autónomo de los estudiantes.

4.3 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los sistemas de evaluación en los títulos de grado y máster de la Universitat Politècnica de València se regulan en la Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Estudiantado:

http://www.upv.es/orgpeg/normativa/evaluacion_alumnado.pdf

La evaluación de cada materia deberá asegurar la adquisición de las correspondientes competencias específicas, generales y transversales. Las guías docentes de las asignaturas que conforman cada materia concretarán las metodologías docentes y sistemas de evaluación que se utilizarán durante el curso, con los pesos exactos para cada acto de evaluación, conforme a los rangos mínimos y máximos establecidos por materia para cada sistema de evaluación, según lo indicado en esta memoria.

A continuación se describen brevemente los distintos métodos de evaluación previstos en las guías docentes de las asignaturas de la UPV:

- Examen/defensa oral (E/DO): presentación oral de un tema concreto, trabajo académico, proyecto, práctica que permite evaluar los resultados de aprendizaje que tienen que ver, no solo con el dominio de los contenidos, sino también con el desempeño de las habilidades comunicativas.

Finalidad:

o Evaluar el conocimiento de datos o hechos específicos en relación con la asignatura.

o Valorar la capacidad de interpretación y profundidad en la comprensión de los contenidos.

o Evaluar las habilidades comunicativas y sociales en lo que se dice y en cómo se dice.

o Fomentar el pensamiento crítico, creativo y divergente.

o Defender una idea, proyecto, hipótesis argumentando a favor o en contra.

o Valorar la capacidad de síntesis.

- Prueba escrita (PES): examen escrito donde se debe demostrar el dominio de los contenidos de la asignatura a partir de las preguntas planteadas por el profesorado, bien de respuesta abierta o bien de tipo test.

Finalidad:

o Evaluar la capacidad de expresión escrita, organización de ideas, análisis, creatividad, etc.

o Comprobar la consecución de los resultados de aprendizaje sin centrarse solo en la memoria, sino también en la comprensión, interpretación, relación, etc.

o Calificar objetivamente y cuantificar los resultados evitando sesgos tales como la suerte, ambigüedades en la respuesta, etc.

o Identificar con claridad los contenidos no entendidos.



- Prueba práctica de laboratorio/campo/informática/aula (PRAC): prueba de evaluación utilizando instrumentación u otros recursos específicos, en la que se demuestran habilidades o destrezas adquiridas en el desarrollo de prácticas de laboratorio, de campo, informáticas y/o de aula.

Finalidad:

- o Evaluar el proceso de desarrollo de la práctica realizada.
- o Valorar los contenidos adquiridos como resultado/producto de la práctica.
- o Valorar la capacidad de transferencia de los aprendizajes a diferentes contextos.

- Proyecto (PY): medio de evaluación que permite valorar los proyectos elaborados por uno o varios estudiantes, así como las habilidades, competencias y conocimientos adquiridos con su producción.

Finalidad:

- o Evaluar la aplicación de conocimientos y habilidades propias de la disciplina en la construcción de un proyecto.
- o Valorar las habilidades, actitudes y valores del trabajo en equipo.
- o Valorar el trabajo autónomo y en equipo.
- o Valorar la capacidad de investigación y búsqueda de información.
- o Valorar el discernimiento de la información fiable de la que no lo es.
- o Evaluar el producto final respecto al proceso realizado.
- o Valorar la planificación diseñada según los criterios del proyecto.

- Trabajos académicos (TA): elaboración de un producto académico (texto formal, vídeo, infografía), que se desarrolla de manera individual o en equipo sobre un contenido de la asignatura. Debe ajustarse a unos criterios previamente establecidos: formato, normas de estilo, estructura, extensión, reglas para las citas y referencias bibliográficas, etc.

Finalidad:

- o Evaluar la dimensión social del trabajo a través de las valoraciones y argumentos expuestos en base a unos determinados criterios.
- o Valorar el proceso de elaboración del trabajo sin centrarse únicamente en los productos.
- o Desarrollar capacidades como la búsqueda y selección de información, lectura comprensiva, organización y exposición del conocimiento, etc.
- o Propiciar el uso de diversidad de fuentes documentales, tecnologías de la información y conocimiento, etc.
- o Fomentar y evaluar el desarrollo del pensamiento crítico y de las habilidades comunicativas.

- Observación (OBS): estrategia basada en la recogida sistemática de datos, en el propio contexto de aprendizaje, sobre el desempeño, habilidades, destrezas y actitudes del estudiantado. Puede llevarse a cabo a través de diferentes instrumentos como los registros anecdóticos, las listas de control y las escalas de valoración.

Finalidad:

- o Evaluar resultados de aprendizaje no observables a través de una información recogida de forma sistemática y contrastada.
- o Obtener información de las actitudes a partir de comportamientos, habilidades, procedimientos.
- o Evaluar el desarrollo de determinados procedimientos.
- o Valorar el proceso de aprendizaje.

- Evaluación con participación del estudiantado (EPE): técnica en la que el propio estudiante participa en la evaluación de su proceso de aprendizaje y de los resultados alcanzados bien de manera individual (autoevaluación), de manera colaborativa entre sus compañeros/as y profesores/as (coevaluación) o entre sí (evaluación entre iguales), con el fin de analizarlos, mejorarlos y/o cambiarlos.

Finalidad:

- o Promover la honestidad en el estudiantado al emitir juicios de sí mismo.
- o Ayudar al estudiantado a observar diferentes formas de hacer las cosas y obtener una retroalimentación con pluralidad de estilos y perspectivas en la construcción del conocimiento.
- o Fomentar la implicación responsable de cada individuo en el equipo cooperativo evaluando tanto el trabajo individual de cada componente como el trabajo final del equipo.
- o Favorecer situaciones educativas participativas, dialógicas y relacionales que permiten analizar el trabajo individual y de los demás compañeros de forma ética y crítica.
- o Posibilitar experiencias de aprendizaje participativas.



- o Fomentar el trabajo autónomo y en equipo.
- o Fomentar interacción docente-estudiante y reducir las limitaciones de la evaluación centrada únicamente en el criterio del profesor/a.
- o Fomentar la colaboración y coordinación entre estudiantes para llevar a cabo las tareas asignadas.
- o Posibilitar experiencias de aprendizaje participativas.

4.4 ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS

Ver Apartado 4: Anexo 2



5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

PERSONAL ACADÉMICO
Ver Apartado 5: Anexo 1
OTROS RECURSOS HUMANOS
Ver Apartado 5: Anexo 2

6. RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 6: Anexo 1

7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

7.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2024
Ver Apartado 7: Anexo 1.	
7.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No procede	
7.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD Y ANEXOS

8.1 SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD	
ENLACE	http://www.upv.es/entidades/ACA/info/734272normalc.html
8.2 INFORMACIÓN PÚBLICA	
<p>Las titulaciones de la Universitat Politècnica de València disponen de los siguientes medios de información pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> Web específica de la titulación soportada por los sistemas de la información de la UPV. Esta web soporta información sobre el plan de estudios, asignaturas y horarios por curso y módulo, el profesorado asignado a la docencia del título, las competencias incluidas en la memoria de verificación cruzadas con las materias donde se trabajan, los informes de calidad tales como la memoria de verificación original, modificaciones e informes de acreditación, información de matrícula, información relativa al trabajo fin de título, intercambio académico, prácticas en empresa y otra información relevante Jornadas de difusión de títulos realizadas por el Área de Comunicación de la UPV. Estas jornadas se realizan anualmente para dar difusión y atender a cuestiones Web principal de la UPV. Integra un buscador de títulos que enlaza con sus webs oficiales Servicio de alumnado. Competente en el proceso de matrícula y admisión supervisa y atiende la matrícula telemática del estudiantado. Dispone de emplazamiento físico en los campus de la UPV con atención personalizada Sistema telemático de consulta, solicitud, quejas y felicitaciones. Accesible por medios telemáticos, es un sistema de distribución automática de solicitudes a los diferentes servicios y áreas de la UPV Atención en las secretarías de las escuelas. Con recursos físicos de atención al público 	
8.3 ANEXOS	
Ver Apartado 8: Anexo 1.	

PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

RESPONSABLE DEL TÍTULO			
	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de Vera, s/n	46022	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
sterrasa@upv.es	963877101	963877969	Directora de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
REPRESENTANTE LEGAL			
	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de vera s/n	46022	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO



vecal@upv.es	963877101	963877969	Directora del Área de Gestión de Títulos
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Personas asociadas a la solicitud: Anexo 1.			
SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de Vera, s/n	46022	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
aeot@upv.es	963879897	963877969	Directora del Área de Gestión de Títulos



Apartado 1: Anexo 6

Nombre :Apartado1_Anexo1_MUIINF_20230728.pdf

HASH SHA1 :7EF3D6C2A45544D247E5D4D6F24E89284D54A85C

Código CSV :634493057507437292054313

Ver Fichero: Apartado1_Anexo1_MUIINF_20230728.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre :Apartado4_Anexo1_MUIINF20230728.pdf

HASH SHA1 :CF23963305504B011EFC1DCF7E4CFE18783CE354

Código CSV :634501493674410988618883

Ver Fichero: Apartado4_Anexo1_MUIINF20230728.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre :Apartado5_Anexo1_MUIINF20230728.pdf

HASH SHA1 :85F23B1A2BE8F1678B3B8455F330B7557A058E4E

Código CSV :634504933258027755181008

Ver Fichero: Apartado5_Anexo1_MUIINF20230728.pdf



Apartado 5: Anexo 2

Nombre :Apartado5_Anexo2_MUIINF20230728.pdf

HASH SHA1 :E26CA342367F2CB81BEA97D16538305F005C2C48

Código CSV :634505273505670139933152

Ver Fichero: Apartado5_Anexo2_MUIINF20230728.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre :Apartado6_Anexo1_MUIINF20230728.pdf

HASH SHA1 :C6AE4C131FB51BFF48B2E14ED83566FF19A8C897

Código CSV :634502961268596636093289

Ver Fichero: Apartado6_Anexo1_MUIINF20230728.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre :Apartado7_Anexo1_MUIINF20230728.pdf

HASH SHA1 :676103F76A8BEC057F7E642F3C2719C14B7E3B4D

Código CSV :634503451322775404065477

Ver Fichero: Apartado7_Anexo1_MUIINF20230728.pdf



Apartado Personas asociadas a la solicitud: Anexo 1

Nombre :11.2 DELEGACIÓN ACCESO A SEDES ELECTRÓNICAS SARA BLANC CLAVERO_copia.pdf

HASH SHA1 :D12D82336A8CB4C579DDD52AEF3541E3FA144AD5

Código CSV :585090033540836048158195

Ver Fichero: 11.2 DELEGACIÓN ACCESO A SEDES ELECTRÓNICAS SARA BLANC CLAVERO_copia.pdf



